

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alamedilla y Guadahortuna, expediente número 8.874.

El ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 3 de mayo de 1973 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Domingo Domingo Valdivia el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alamedilla y Guadahortuna, provincia de Granada, como hijuela del servicio de igual clase V-1.586 de Granada a Guadahortuna y Huelma, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Alamedilla y Guadahortuna, de 16 kilómetros, pasará por la estación del ferrocarril de Alamedilla, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.586 más un autobús de veinte plazas para viajeros sentados.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.586. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.586. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.930-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenada por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 23 de abril de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Acondicionamiento y mejora de trazado por curva peligrosa. Carretera C-524 de Plasencia a Zorita, p. k. 89.180 al 89.520. Tramo: Trujillo-Herguijuela. Clave: CC-SV/73», cuyas obras se han de ejecutar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.261, esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto hacerlo público en cumplimiento de los preceptos indicados y fijar el día 18 de junio de 1973, a las once horas, en el Ayuntamiento de Madroñera, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y que se definen en la relación que se acompaña.

Los titulares de derechos afectados por este expediente de expropiación podrán, antes de la fecha anteriormente fijada, aportar cuantos datos permita la rectificación de posibles errores que estimen cometidos en la relación, a los solos efectos de la subsanación de errores o lagunas que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

A estas actuaciones deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, bien personalmente o representados por personas con poder bastante, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, por Perito y Notario.

Cáceres, 28 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Felipe González Valderrey.—4.440-E.

RELACION QUE SE CITA

Relación de los propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra correspondientes al proyecto «Acondicionamiento y mejora del trazado por curva peligrosa. Carretera C-524 de Plasencia a Zorita, p. k. 89.180 al 89.520. Tramo: Trujillo-Herguijuela. Clave: CC-VS1/73»

Término municipal de Madroñera

Finca núm.	Propietarios
1	D. Viviano Espada Alvarez.
2	D. Francisco Barquillá Rol.
3	D. Andrés Recio Díaz.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva como Centros no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva como Centros no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones,

ANEXO A LA ORDEN

Provincia: Alicante. Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy. Denominación: «San Antonio de Pádua». Domicilio: Calle San Nicolás, s/n. Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy. Transformación y clasificación en colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Nicolás, s/n. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Alicante. Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy. Denominación: «San Vicente de Paul». Domicilio: Calle La Milagrosa, s/n; y San Mateo, número 10. Titular: Sor Purificación del Hoyo Palena (Hijas de la Caridad). Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Milagrosa, sin número.

Provincia: Alicante. Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «San Agustín». Domicilio: Ciudad Elegida Juan XXIII, s/n. Titular: Don Alonso Gutiérrez Díez. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ciudad Elegida Juan XXIII, s/n.

Provincia: Alicante. Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «Jesús María». Domicilio: Vista hermosa de la Cruz. Titular: Doña Angeles García Gil. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por cinco edificios situados en la calle Vista hermosa de la Cruz.

Provincia: Alicante. Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Denominación: «Jesús María». Domicilio: Calle San Agustín, número 32. Titular: María del Pilar Ferreté Deop. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Agustín, número 32.

Provincia: Alicante. Municipio: Villena. Localidad: Badajoz.— Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Plaza María lesianos). Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad Auxiliadora, 2. Titular: Miguel Angel Nuin Usarte (PP. Sa- para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Auxiliadora, número 2.

Provincia: Badajoz. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Sancta María Assumpta». Domicilio: Aveni- da Pardaleras, número 15. Titular: María del Carmen Verde- jo (Compañía de María). Transformación y clasificación defi- nitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Pardaleras, número 15.

Provincia: Badajoz. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. De- nominación: «Virgen de Guadalupe». Domicilio: Carretera de la Corte, 117. Titular: Patronato Social Jesús Obrero. Trans- formación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 pue- stos escolares, constituido por un edificio en la carretera de la Corte, número 117. Se extingue el Consejo Escolar Pri- mario «Jesús Obrero», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Badajoz. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. De- nominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Juan Pereda, 18. Titular: Lauro Andueza Alvarez. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos esco- lares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Pereda, 18.

Provincia: Badajoz. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «La Sagrada Familia». Domicilio: Avenida Santa Marina, 21. Titular: Purificación Martín de la Calle (Siervas de San José). Transformación y clasificación defi- nitiva en colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Santa Marina, 21.

Provincia: Badajoz. Municipio: Puebla de la Calzada. Locali- dad: Puebla de la Calzada. Denominación: «María Inmacu- lada». Domicilio: Parque, s/n. Titular: Congregación Salesia- na. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situa- dos en la calle Parque, s/n. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Badajoz. Municipio: Villanueva de la Serena. Locali- dad: Villanueva de la Serena. Denominación: «San José». Domicilio: López de Ayala, número 13, y Gómez Marín, nú- mero 7. Titular: María Asunción Martínez Gómez (Congrega- ción Hijas de San José). Transformación y clasificación defi- nitiva en colegio de Educación General Básica de ocho uni- dades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle López de Ayala, núme- ro 13, y Gómez Marín, número 7.

Provincia: Baleares. Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Alfonso María de Ligo- rio». Domicilio: General Barceló, 42. Titular: Congregación de PP. Teatinos. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con ca- pacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edifi- cios situados en las calles General Barceló, número 42, y Con- testi, 25. Se extingue el Consejo Escolar Primario.

Provincia: Baleares. Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Santa Magdalena Sofía». Domicilio: Francisco Martí Mora, s/n. Titular: Sociedad de Religiosas del Sagrado Corazón. Transformación y clasificac- ión definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, cons- tituido por un edificio en la calle Francisco Martí Mora, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Mag- dalena Sofía», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Baleares. Municipio: Sóller. Localidad: Sóller. De- nominación: «Sagrados Corazones». Domicilio: Isabel, s/n. Ti- tular: Congregación de PP. Misioneros de los Sagrados Co- razones. Transformación y clasificación definitiva de Educa- ción General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isabel, s/n. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Sag- rados Corazones», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Baleares. Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciuda- dela. Denominación: «San Francisco de Sales». Domicilio: José Antonio, número 59. Titular: Congregación Salesiana. Transformación y clasificación definitiva en colegio de Edu- cación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles José Antonio, 59, y María Auxiliadora, 12 y 38. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», del que dependía dicho Centro.

Provincia: Castellón. Municipio: Burriana. Localidad: Burria- na. Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación». Do- micilio: Virgen de Gracia, 28. Titular: Joaquina Doménech Jovani (Religiosas de la Consolación). Transformación y clasi- ficación definitiva en colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, cons-

tituido por un edificio situado en la calle Virgen de Gracia, número 28.

Provincia: Castellón. Municipio: Burriana. Localidad: Burriana. Denominación: «Salesiano San Juan Bautista». Domicilio: Plaza de San Juan Bosco, número 1. Titular: José Llacer San- cho (Congregación Salesiana). Transformación y clasificación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unida- des, con capacidad para 640 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la plaza de San Juan Bosco, número 1.

Provincia: Castellón. Municipio: Onda. Denominación: «Virgen del Carmen». Domicilio: Riebesalbes, 68. Titular: Los PP. Carmelitas de la Antigua Observancia. Transformación y clasi- ficación definitiva en colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Riebesalbes, número 68. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía el Centro.

Provincia: Castellón. Municipio: Tarancón. Localidad: Taran- cón. Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes». Do- micilio: Guadalupe, s/n. Titular: María A. Teresa López Car- rozas (Religiosas Mercedarias de la Caridad). Transforma- ción y clasificación definitiva en colegio de Educación Gene- ral Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gua- dalupe, s/n.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se esta- blece la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en la zona de- nominada «Subsector IX-Area 1. Priorato (Pb-Zn/ IV-2)», comprendida en las provincias de Tarragona y Lérida.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Minas de 9 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), quedó suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en una zona de la provincias de Tarragona y Lérida, que se denominó «Subsector IX-Area 1».

Como consecuencia del estudio preliminar de investigación realizado por el Instituto Geológico y Minero de España y para continuar la exploración más detallada de la zona, es preciso establecer en el área, cuya denominación y delimitación se basa en la suspensión acordada, la reserva provisional corres- pondiente.

Cumplidos los trámites señalados por los artículos 48 a 50 de la Ley de Minas y 151 del Reglamento General para el Ré- gimen de la Minería —texto de este último precepto modificado por Decreto 1009/68, de 2 de mayo—, con informes favorables del Instituto Geológico y Minero de España y Consejo Superior del Departamento, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha tenido a bien disponer:

1.º Establecer a favor del Estado la reserva provisional para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los radiactivos, carbón e hidrocarburos, que puedan encontrar- se en los terrenos francos existentes en la actualidad y, asi- mismo, en los que queden libres mientras subsista la reserva, en la zona cuyo perímetro se designa a continuación, con indi- cación de su determinación y provincias que comprende:

«Subsector IX-Area 1. Priorato (Pb-Zn/IV-2)», comprendida en los términos municipales de Falset, Belmunt de Ciurana y otros de la provincia de Tarragona y Vilasell de la provincia de Lérida.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al meridia- no de Madrid, y paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	4º 21' Este	41º 18' Norte
Vértice 2	4º 33' Este	41º 18' Norte
Vértice 3	4º 33' Este	41º 25' Norte
Vértice 4	4º 51' Este	41º 25' Norte
Vértice 5	4º 51' Este	41º 10' Norte
Vértice 6	4º 43' Este	41º 10' Norte
Vértice 7	4º 43' Este	41º 05' Norte
Vértice 8	4º 21' Este	41º 05' Norte